



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 01 de octubre de 2020.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0105-2020-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°018-2020-MDLH/CM, de 01 de octubre 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°529-2020/MDLH-SSC, de 30 de setiembre de 2020, de la subgerencia de servicios comunales, sobre apoyo con maquinaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Informe N° 529-2020/MDLH-SSC, de 30 de setiembre de 2020, la Subgerencia de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud S/N, de 25 de agosto de 2020, presentada por el Señor Timana Silva, identificado con DNI N° 03476822, quien SOLICITA apoyo con maquinaria pesada (Cargador Frontal), para realizar trabajos de mejora en su terreno agrícola; dicha subgerencia procedió a realizar la inspección respectiva al lugar, determinando que se debe otorgar el apoyo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°018-2020-MDLH/CM, de 01 de octubre, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo con maquinaria pesada al Señor Segundo Timana Silva, identificado con DNI N° 03476822, para realizar trabajos de mejora en el terreno agrícola;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada el Apoyo con Maquinaria pesada, al Señor Segundo Timana Silva, identificado con DNI N° 03476822, para realizar trabajos de mejora en su terreno agrícola.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunales y demás unidades orgánicas realizar las acciones de acuerdo a sus competencias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Servicios Comunales.

**JUAN CARLOS ACARC TALLEDO**  
ALCALDE